



## CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 24 de marzo de 2025 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 015-2025 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer (SEMUJER) mediante Oficio DESPACHO-SEMUJER No.374/2025 de fecha 12 de marzo de 2025, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de fondos del Tesoro Nacional dentro del Grupo del Gasto 10000 Servicios Personales por **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS (L282,625.00)**, con la finalidad de cubrir el impacto presupuestario en 2025 generado por el ajuste salarial por nivelación de un (1) puesto de Jefe Auditor Interno, excluido del Régimen de Servicio Civil; autorizado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), mediante la Resolución No.376-2024 de fecha 29 de octubre de 2024; importante mencionar que con el objetivo de maximizar los recursos institucionales, el impacto presupuestario en el 2025 se calcula a partir del 1 de abril del 2025 en vista que el puesto de Jefe Auditor Interno actualmente se encuentra vacante dentro del Anexo Desglosado de Sueldos de la Institución y será ocupado a partir del mes de abril de 2025; lo anterior, será financiado a través de la disminución del objeto del gasto 11400 Adicionales, en el cual quedaron consignados los valores para financiar el impacto presupuestario del ajuste descrito en el Ejercicio Fiscal 2025. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto (DGP) realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria de la referida solicitud, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente autorizar la modificación presupuestaria por **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS (L282,625.00)**, dentro del presupuesto aprobado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer (SEMUJER) para financiar lo descrito en el considerando (1). **CONSIDERANDO (3):** Que conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar los traslados de fondos al objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria en el Presupuesto Aprobado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer (SEMUJER); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a lo



señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2025 y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (5):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. La firma del Secretario de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 2, 3, 51, 59, 60, 62, 63, 78, 236, 237, 240 y 256 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2025; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 18, 19 numeral 5) y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto contenidas en el Acuerdo N° 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Ampliar en el Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), mediante traslado interno de fondos del Tesoro Nacional, las asignaciones presupuestarias siguientes:

**INSTITUCIÓN 406**

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ASUNTOS DE LA MUJER  
(SEMUJER)**

**PROGRAMA 11**

**PROMOVER LA JUSTICIA DE GÉNERO, IGUALDAD DE DERECHOS Y  
OPORTUNIDADES PLENAS PARA LAS MUJERES Y NIÑAS**

**SUBPROGRAMA 00**

**PROYECTO 000**

**ACTIVIDAD 001**

**DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**

**GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Central**

**UNIDAD EJECUTORA 001 – Gerencia Administrativa**

<b>10000</b>				<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	
<b>11000</b>				<b>PERSONAL PERMANENTE</b>	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L 225,000.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L 18,750.00



11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L 6,250.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L 32,625.00</u>
<b>TOTAL, AMPLIACIÓN</b>					<b><u>L282,625.00</u></b>

**Artículo 2.** Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

<b>INSTITUCIÓN 406</b>					
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ASUNTOS DE LA MUJER (SEMUJER)					
<b>PROGRAMA 11</b>					
PROMOVER LA JUSTICIA DE GÉNERO, IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES PLENAS PARA LAS MUJERES Y NIÑAS					
<b>SUBPROGRAMA 00</b>					
<b>PROYECTO 000</b>					
<b>ACTIVIDAD 001</b>					
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN					
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Central					
UNIDAD EJECUTORA 001 – Gerencia Administrativa					
10000					<b>SERVICIOS PERSONALES</b>
11000					<b>PERSONAL PERMANENTE</b>
11400	11	01	0000	Adicionales	<u>L282,625.00</u>
<b>TOTAL, FINANCIAMIENTO</b>					<b><u>L282,625.00</u></b>

**NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA** SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo N° 176-2022 / Acuerdo N° 626-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

**GERSSON ORLANDO SIERRA**  
SECRETARIO GENERAL

\*FMoya